

JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA
ALIANZA CAMBIEMOS BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 11

La Plata, 4 de julio de 2017.-

VISTO la ley N° 14.086, el Acta de conformación de la ALIANZA CAMBIEMOS BUENOS AIRES, su reglamento electoral, la presentación recibida, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° de la Ley 14.086 establece el plazo perentorio para la presentación de las listas de precandidatos ante los órganos de las agrupaciones políticas, fijando el mismo en 50 días anteriores a la fecha del comicio;

Que, el Artículo 17° del Acta de la Alianza Cambiemos Buenos Aires establece la conformación de esta Junta Electoral de la Alianza CAMBIEMOS BUENOS AIRES;

Que el inciso f) del precitado artículo fija el domicilio de este cuerpo colegiado en la Calle Diagonal 73 N° 2207, esquina 17 de la Ciudad de La Plata y establece que el horario de atención para la presentación de cualquier documentación o consulta de la misma será los días lunes a viernes en el horario de las 18 a las 20 horas. Asimismo, prevé una excepción para el día de cierre para la presentación de listas de precandidatos que participarán de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, en el cual se atenderá de 10 a 24 horas;

Que todas las listas presentadas por los Apoderados de las líneas internas que participarán en los próximos comicios han sido debidamente receptadas, cargadas y oficializadas en los plazos de ley;

Que no obrando en la sede de esta Junta Electoral de CAMBIEMOS BUENOS AIRES las listas y adhesiones indicadas por la reclamante, corresponde rechazar la presentación efectuada el día 3 julio del presente año, en la sede de esta Junta Electoral, por SBURLATTI María Celina DNI N° 18.530.391.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA ALIANZA CAMBIEMOS

RESUELVE:

- 1.- Rechazar la presentación efectuada por SBURLATTI María Celina DNI N° 18.530.391 por los motivos expuestos en los Considerandos.
- 2.- Publíquese en la página web partidaria, operando ello como fehaciente notificación a los interesados en el día de la fecha (Artículo 17, inc. b del Acta Constitutiva de la Alianza Cambiemos Buenos Aires y 7 del Reglamento Electoral).